

ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE DATOS

Entre el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE NAVARRA, representado por Estrella Petrina Jauregui, Gerente (en adelante, “HUN”)

Dr. MANUEL JESÚS CUESTA ZORITA, del Servicio de Psiquiatría del Hospital Universitario de Navarra, como Investigador Responsable en el HUN del proyecto,
Y

El BASQUE CENTER ON COGNITION BRAIN AND LANGUAGE, representado por Ana Fernández Arin, Gerente (en adelante, “BCBL”)

Dra. SIMONA MANCINI, del grupo de investigación NEUROLINGÜÍSTICA Y AFASIA de BCBL, como investigadora responsable de la recepción de las muestras en el BCBL en el marco del proyecto.

(denominados colectivamente como “las Partes”)

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Simona Mancini, del grupo de investigación NEUROLINGÜÍSTICA Y AFASIA de BCBL, está especializada en la investigación el estudio de la comprensión, la producción y el aprendizaje del lenguaje en un amplio espectro de población, que abarca desde adultos monolingües y bilingües a pacientes con trastornos del lenguaje causados por daños cerebrales.

El proyecto: “*SchizoLang: caracterización de las capacidades lingüísticas en psicosis: tendiendo puentes entre la neurolingüística y la psiquiatría. un estudio piloto*”, recogido en este acuerdo de transferencia de datos consiste en la aplicación de una serie de pruebas digitales incluidas en el software ACS.es a un grupo clínico (pacientes reclutados en la Red de Salud Mental de Navarra) y la comparación de su rendimiento al de un grupo control cuyos datos han sido previamente recopilados por BCBL.

Por lo tanto, HUN y BCBL firman este acuerdo que regulará la transferencia, clarificación de acceso y utilización de los datos entre ambas instituciones.

CLAÚSULA 1 – INSTITUCIONES IMPLICADAS

BCBL es una organización de investigación independiente y sin fines de lucro, bajo derecho privado, en forma de asociación registrada según las leyes de España, cuya misión es la investigación básica en neurociencia cognitiva.

HUN según se establece en el Decreto Foral 171/2015, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, es el hospital público de referencia del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea para la prestación de asistencia sanitaria especializada a los ciudadanos de la Comunidad Foral de Navarra y otras Comunidades Autónomas en los servicios de referencia, y con carácter universal en la atención urgente.

El HUN orienta su actividad a la búsqueda de la mejora del nivel de salud de la población asistida y la satisfacción de sus usuarios, contribuyendo asimismo a la docencia pregrado, postgrado, la formación especializada y la investigación.

CLAÚSULA 2 - DESCRIPCIÓN DE LOS DATOS/PLAN DE TRABAJO DE LOS DATOS

2.1 Bajo este acuerdo se regula el uso, acceso y transferencia de los siguientes datos (en adelante, los Datos):

- Transcripciones de habla espontánea y datos de exactitud/tiempos de respuesta recogidos durante la administración de tareas digitales incluidas en la batería ACS.esp de un grupo de control neurotípico (recogidos por BCBL en sus instalaciones) y un grupo de pacientes diagnosticados con psicosis (recogidos por la Red de Salud Mental de Navarra por personal autorizado por BCBL).
- Los datos anónimos de ambas poblaciones se transfieren y almacenan digitalmente en los servidores de BCBL.

2.2 La responsabilidad de la legalidad de la transferencia de datos recae en BCBL, en particular si se trata de datos personales.

2.3 Uso de la tablet y batería ACS.esp:

- La tablet y las tareas incluidas en la batería ACS.esp son propiedad industrial del BCBL, y propiedad intelectual es del grupo de investigación NEUROLINGÜÍSTICA Y AFASIA de BCBL.
- El uso de la batería y el software en la tablet está estrictamente limitado a personal autorizado por el BCBL y bajo las condiciones establecidas en este Acuerdo.
- Solo el personal autorizado por el BCBL podrá manejar la tablet o ejecutar las tareas de la batería ACS.esp. El BCBL se reserva el derecho de definir quién está autorizado.

CLAÚSULA 3 - TRANSMISIÓN DE DATOS/SEGURIDAD DE LOS DATOS

Los datos se transmitirán por medios electrónicos a través de un software de transmisión de datos implementado en la plataforma digital donde se realizan las tareas de evaluación (ACS.esp); los datos se entregarán antes de que finalice el proyecto.

Los conjuntos de datos que contengan información protegida transmitidos según este Acuerdo, en particular los datos personales, deberán estar encriptados. Se tomarán todas las precauciones razonables para proteger los Datos de personas no autorizadas.

Los datos se mantendrán en un servidor de archivos protegido con contraseña, ubicado en un entorno seguro.

Los datos del proyecto se guardarán en un directorio separado en el servidor, también protegido con contraseña, y solo será accesible por investigadores o personal de BCBL específicamente autorizados según lo dispuesto en este Acuerdo.

CLAÚSULA 4 - GESTIÓN DE DATOS DURANTE EL PROYECTO

BCBL y HUN se asegurarán de que todo su personal e investigadores que participen en el proyecto descrito en este acuerdo estén al tanto del contenido de este Acuerdo.

Además, todo el personal e investigadores que manejen datos personales estarán obligados a mantener la confidencialidad de los datos.

CLAÚSULA 5 - CONFIDENCIALIDAD Y TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS

5.1 BCBL y HUN no divulgarán, total ni parcialmente, los Datos a ninguna persona o agencia no específicamente autorizada por este Acuerdo.

5.2 BCBL y HUN no divulgarán directamente ni utilizarán, para beneficio de terceros, información confidencial, conocimientos o Datos adquiridos en virtud de su relación con la otra parte mencionada en este Acuerdo, sin la previa aprobación por escrito de la otra parte. Se entiende y acuerda por las partes que las obligaciones de este párrafo subsistirán tras la expiración o terminación de este Acuerdo.

5.3 Control sobre acceso y uso de la batería ACS.esp:

- HUN se compromete a no permitir el uso de la tablet ni de la batería ACS.esp por personal ajeno o no autorizado por el BCBL, salvo acuerdo previo por escrito.
- Cualquier uso de la batería ACS.esp fuera del contexto de este proyecto, o en otro lugar, requiere la aprobación explícita por escrito del BCBL.

CLAÚSULA 6 - PUBLICACIONES/USO DE DATOS

Por regla general, los resultados del trabajo desarrollados por BCBL están destinados a ser publicados. HUN y BCBL serán citados como las fuentes de los Datos en todas las tablas, informes, presentaciones y artículos científicos, y tanto BCBL como HUN serán citados como la fuente de interpretaciones, cálculos y/o manipulaciones de los datos, así como en la redacción de manuscritos.

Si HUN pretende realizar una publicación científica relacionada con los Datos, deberá tener en cuenta los intereses de BCBL y proporcionar una copia del manuscrito propuesto a BCBL para su comentario antes de su publicación; el objetivo es evitar que se ponga en peligro la protección de derechos de propiedad intelectual debido a publicaciones prematuras que perjudiquen su novedad o la divulgación de secretos comerciales. Siempre que sea posible, esto no debería causar retrasos en la publicación. BCBL no deberá retrasar ni impedir injustificadamente la publicación propuesta. La coautoría deberá discutirse entre HUN y BCBL para publicaciones o presentaciones que resulten del uso de estos datos.

CLAÚSULA 7 - RESULTADOS DEL TRABAJO

Cualquier Resultado del Trabajo generado por miembros del personal de HUN pertenecerá a HUN. Cualquier Resultado del Trabajo generado por miembros del personal de BCBL pertenecerá a BCBL. Los Resultados generados conjuntamente pertenecerán conjuntamente a HUN y BCBL. Su participación en los Resultados del Trabajo se determinará de acuerdo con la importancia de la contribución al Resultado del Trabajo generado conjuntamente. Ninguna de las partes podrá ceder sus derechos sobre el Resultado del Trabajo generado conjuntamente sin el consentimiento previo de la otra parte, independientemente del nombre bajo el cual se registre un derecho de protección. Las partes reclamarán para sí todas las invenciones y participaciones en invenciones realizadas bajo este Acuerdo que sean elegibles para protección como derechos de propiedad. Las partes se consultarán mutuamente sobre el procedimiento más adecuado para registrar los derechos de propiedad, particularmente en el caso de invenciones conjuntas.

CLAÚSULA 8 - DURACIÓN DEL ACUERDO

8.1 La duración de este Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma y continuará en vigor durante dos años.

8.2 Ninguna de las partes podrá rescindir este Acuerdo antes de su finalización, excepto por causa justificada.

8.3 Tras la finalización, los Datos se archivarán a largo plazo en los archivos de BCBL.

CLAÚSULA 9 - DISPOSICIONES FINALES

9.1 La relación entre las partes con respecto al objeto de este Acuerdo está regulada en su totalidad por el texto de este Acuerdo.

9.2 Las partes serán responsables entre sí solo por dolo o negligencia grave.

9.3 Ninguna terminación, enmienda, suplemento o cancelación de este Acuerdo será efectiva a menos que se haga por escrito.

9.4 En el caso de que uno o más términos del Acuerdo sean o se vuelvan inválidos, las partes estarán obligadas a reemplazar los términos inválidos con otras disposiciones válidas que se aproximen lo más posible a los términos inválidos, de tal manera que permita suponer razonablemente que las partes también habrían celebrado el Acuerdo si hubiera contenido esta cláusula originalmente.

9.5 Si no fuera posible llegar a tal disposición, el hecho de que uno o más términos del Acuerdo sean inválidos no afectará la validez del Acuerdo en su conjunto, a menos que los términos inválidos sean de tal importancia material para el Acuerdo que se pueda presumir razonablemente que las partes no habrían celebrado el Acuerdo si no hubiera contenido los términos inválidos.

9.6 Este Acuerdo se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes aplicables en la Comunidad Foral de Navarra, y cualquier controversia que se derive del mismo será resuelta ante los tribunales competentes de Pamplona, Navarra, renunciando expresamente las partes a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

En Pamplona, en la fecha registrada en la firma digital,

Por el HUN

Por el BCBL

Dña. Estrella Petrina Jauregui
Gerente

Dña. Ana Fernández Arin
Gerente



D. Manuel Jesús Cuesta Zorita
Investigador

Dña. Simona Mancini
Investigadora